DICTAMEN Nº 607
REF.: A. S. Nº E6- 2018-27547-A Análisis de Proyecto de Decreto.

A LA SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA:

Accede la actuación de referencia a esta Asesoría General de Gobierno, a efectos de emitir opinión en relación al Proyecto de Decreto que propicia aprobar un Acuerdo Específico de Colaboración Integral entre la Universidad Tecnológica Nacional –Facultad Regional Resistencia-, y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

El acuerdo tiene por objeto la implementación de un Repositorio de Objetos Digitales (OD), adaptado a los lineamientos del CENTRO DE INFORMACIÓN BIOMÉDICO (CIB Chaco), para abastecer su sistema blended-learning.

En su texto se indica que se halla vigente un Acuerdo Marco entre las partes suscribentes, y que este acuerdo específico tendrá como UNIDADES EJECUTORAS al GRUPO DE INVESTIGACION EDUCATIVA SOBRE INGENIERIA (GIESIN) -por la Universidad- y a la DIRECCION DE SISTEMAS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION EN SALUD y el CIB Chaco, por parte del Ministerio.

Cabe destacar que la Dirección de Sistemas y Tecnología de Información en Salud -que además de ser una de las unidades ejecutoras, fue quien sugirió la suscripción del Convenio y dio impulso al Proyecto- se creó por Decreto Nº 573/16 (Anexo II), para asesorar al Ministerio en la implementación de soluciones informáticas.

Por su parte, el CIB Chaco –en cuyo ámbito virtual se implementará la plataforma /repositorio- proporciona información sobre cuestiones atinentes a la salud y conexas, brindando apoyo a las actividades de docencia, educación permanente (entre ellas la blended learning), investigación y planificación con destino a profesionales del área de la Salud, sin excluir al público en general interesado en la temática.

Habiéndose explicitado que el Repositorio se adaptará a los lineamientos del CIB Chaco a fin de abastecer su sistema blended learning (b-learning), conviene aclarar que esa expresión en inglés hace referencia a la combinación de la capacitación presencial (con profesores en un aula) con la educación online (cursos en internet o medios digitales).

Asimismo, respecto a los repositorios y su importancia, es preciso recordar que a partir de que las nuevas tecnologías estimularon el uso de la World Wide Web –más conocida como Internet- el conocimiento comenzó a internacionalizarse, y cobraron protagonismo los repositorios (plataformas digitales, en línea, sin cargo, de acceso libre) las cuales se han convertido en instrumentos básicos para la educación virtual.

Así las cosas, va de suyo que el Repositorio que pretende emplazarse -según se lee de Objetos de Aprendizajes (OA), de producciones científicas y trabajos de investigación local (ámbito regional)-, será de gran utilidad esencialmente para los profesionales prestatarios del sistema de salud.

El proyecto cuenta con el visto bueno Asesoría Legal del Ministerio de orígen-fs. 5 y 9- y del titular dela jurisdicción administrativa, cuyas competencias entre otras comprende *propender a la formación y capacitación de los recursos humanos destinados al área de salud* (art. 22 inc. 9 -Ley Nº 2420-A)

Así planteada la cuestión, considerando que la medida encuadra dentro de las atribuciones ministeriales y teniendo en cuenta que nuestra Constitución Provincial en su artículo 84 inc. 6, señala que es responsabi-

COPIA DIGITAL

lidad del Estado, *promover las actividades científicas y el uso, transferencia e incorporación de tecnología mediante la concertación con organismos nacionales e internacionales de investigación,* **no existen objeciones de índole jurídica que formular, por parte de esta Asesoría General de Gobierno, al Proyecto de Decreto sometido a análisis.**

Atentamente.

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO,

Dra. Nancy M. I. Pontón
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

15 AGO 2019

COPIA DIGITAL